



[RM-286 DEPOSITANTES]

**CIRCULAR NO. 11**

12 de junio de 2015

**A NUESTROS DEPOSITANTES:**

Mediante Oficio número S32/13/2015 de fecha 12 de mayo de 2015 emitido por Banco de México y mediante Oficio No. 312-3/13782/2015 de fecha 20 de abril de 2015, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorizaron a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (S.D. Indeval), a realizar modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento Interior, del Manual para la Operación Internacional, del Manual Operativo de Servicios para el Cumplimiento de las Obligaciones de los Depositantes y del Manual Operativo de Depósito, Custodia, Administración de Valores y Otros Servicios, con la finalidad de incorporar, entre otras cosas, lo que Indeval S.D. Indeval hará cuando reciba el producto de un ejercicio de derechos patrimoniales de parte de los Custodios Extranjeros y los Depositantes no hayan entregado la información requerida.

El texto íntegro de la modificación al **Reglamento Interior** puede ser consultado en la página web de la Institución (<http://www.indeval.com.mx>), bajo el rubro “Marco Legal / Reglamento”.

El texto íntegro de la modificación a los **Manuales** antes mencionados, pueden ser consultados en la página web de la Institución (<http://www.indeval.com.mx>), bajo el rubro “Marco Legal / Manual”.

La presente circular se expide para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 113º del Reglamento Interior.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Roberto González Barrera**  
Director General

---

**S. Arturo Navarro Plascencia**  
Director Operación Negocios  
Internacional

---

**E. Julio Obregón Tirado**  
Director de Liquidación y Operación